



Buenos Aires, 22 de noviembre de 2011

RES. N° 962/2011

VISTO:

La Resolución CM N° 881/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aceptó la renuncia del Dr. Pablo C. Casas como Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, condicionada a la efectiva posesión del cargo por parte de su reemplazante.

Que el día 22 de noviembre del corriente dicha renuncia se hizo efectiva, en virtud de la asunción como Administrador General del Dr. Alejandro Rabinovich, designado por Resolución CM N° 882/2011.

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 1988, el Administrador General cuenta con una planta de gabinete, la que no podrá ser superior al noventa por ciento (90%) de la planta de un/una Consejero/a, por un término que no excederá el de su mandato.

Que, sin perjuicio de ello y toda vez que el nuevo Administrador no cuenta aun con su equipo de asesores, luce conveniente a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio prorrogar la vigencia de la actual planta de gabinete de la Oficina de Administración y Financiera hasta el día 30 de noviembre de 2011.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

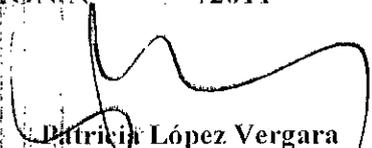
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

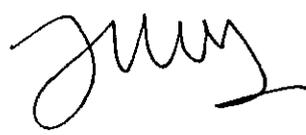
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la vigencia de la actual planta de gabinete de la Oficina de Administración y Financiera hasta el día 30 de noviembre de 2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Administrador General y a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 962/2011


Patricia López Vergara
conf. art. 26 Regl. Plenario


Horacio Corti
Presidente